

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30hs. del día miércoles 17 de agosto de 2022, se da inicio a la 5ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Melisa Galarce por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto, Manuel Góngora y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Lic. Leonardo Martins Gallego; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Pablo D´Aquino, Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Melisa Galarce.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto, Manuel Góngora y Ailin Retamar.

Antes de dar inicio al Orden del Día, la Lic. Gigena presenta al nuevo Secretario Administrativo del DAM, el Sr. Leonardo Martins Gallego, quien es Licenciado en Administración Pública, y se encuentra trabajando en la institución desde el mes de agosto. Su incorporación resulta muy importante, considerando la vacancia que existía en el cargo desde marzo del corriente.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Concursos Docentes**

Se suspendió el concurso de la materia “Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III”, previsto para el 11/08/22, con motivo de que la jurado externa estaba con COVID-19, por lo cual deberá reprogramarse.

Sí se llevo a cabo en el día de ayer el concurso de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica V y VI”, cuyo dictamen ya está siendo trabajado por el jurado.

***Curso abierto de “Historia del Arte”**

El mismo se desarrolló la semana pasada que dictó el Lic. Isse Moyano. Se inscribieron alrededor de noventa personas, entre estudiantes y graduadas/os (algunas/os de las/os cuales son docentes), participando cerca de cincuenta personas en los encuentros virtuales.

La Lic. Paolino señala la importancia de la realización de este curso como espacio de formación. Destaca la concurrencia que hubo en la actividad y la versatilidad del grupo, donde también había estudiantes en la instancia de realización de su TFG e integrantes del claustro docente, y subraya la generosidad y calidez del docente en la puesta en común de sus conocimientos, compartiendo los materiales incluso a las/os graduadas/os inscriptas/os que luego no pudieron cursar por cuestiones de tiempo.

La Lic. Gigena añade que originalmente, se habían programado cinco encuentros de dos horas cada uno, pero en base al desarrollo de los contenidos y a un acuerdo interno en el curso, cada encuentro duró tres horas y se agregó un sexto en un día de asueto.

***Becas**

El CIN otorgó al DAM siete becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas para las/os estudiantes a incorporarse en algún proyecto de investigación. En relación con el año pasado, se asignó una beca más, manteniéndose el incentivo a la investigación en el estudiantado.

***Premio Estímulo a la Creación**

Sigue abierta la convocatoria para la presente edición hasta el 25/08/22. La semana pasada presentó un destacado trabajo la estudiante Candela Mosquera, ganadora del año anterior.

***Capacitación**

Los sábados 20 y 27 se llevará a cabo el curso de capacitación “Desarticulando géneros y sexualidades”, el cual se encuentra dentro del Programa Fortalecer de la SEBE-DAM, y va a estar dictado por la Dra. Guadalupe Gallo, quien es docente del DAM, y el Mg. Sebastián Settani. La capacitación es gratuita y ya se cubrió el cupo de cincuenta inscripciones entre estudiantes (algunas/os de las/os cuales participan como extensionistas), graduadas/os y no docentes.

***Funciones**

La Lic. Gigena cuenta que también se realizaron funciones de “Sinapsis” de Laura Paolino, trabajo que surgió inicialmente del proyecto de investigación radicado en este Departamento. También está como artista Maximiliano Wille y las docentes Romina Bernardi y Carla Berdichevsky. La música fue compuesta por Pablo Berenstein, graduado del Departamento de Artes Musicales y Sonoras. La obra tiene programadas más funciones en las próximas semanas.

***Renuncias**

Se produjo la renuncia de la TND Paula Caligaris, quien se desempeñaba en la SEBE-DAM, y había cumplido un año de licencia sin goce de haberes, en el marco del Decreto 366/06.

***Revista IDyM**

Acaba de pasar la evaluación de Latindex, que es un espacio de indexación de revistas científicas iberoamericanas y del Caribe, por lo que entró en el catálogo, lo cual resulta muy importante dentro del ámbito académico. La presentación solo podía llevarse a cabo luego de dos años de trabajo (a razón de cinco números semestrales), considerando que esta publicación se aprobó en 2019. En este momento, es la única revista en español de Latinoamérica sobre danza indexada en este catálogo. Pero en el marco regional,

siguen ampliándose los ámbitos de formación e investigación. Hace un mes, salió el primer número de una revista de investigaciones en danza en Brasil, perteneciente a la Universidad Federal de Río de Janeiro. En el mismo hay dos artículos de docentes de la UNA: uno sobre danza contemporánea argentina e historias performadas desde una perspectiva del feminismo de la Lic. Gigena y la Lic. Dorin; y otro de la Prof. María Eugenia Cadús, quien es becaria CONICET y su trabajo está radicado en el IIDAM. Uno de los directores de la revista brasilera es Rafael Guarato, que fue co editor del número 5 de la Revista IDyM. Asimismo, el próximo viernes en la UDELAR (Universidad de la República de Montevideo-Uruguay) se otorgarán los primeros cuatro títulos de licenciatura en danza, donde la Lic. Gigena estuvo presente en la creación de la carrera. Asimismo, la UDELaR está incluida en el Programa de Movilidad Estudiantil de la UNA, y el estudiante del DAM Manuel Lafita cursará en dicha institución durante el 2do cuatrimestre.

De esta manera, se observa un crecimiento en la región sobre la formación superior e investigación en danza.

***Mantenimiento**

El Lic. Martins Gallego estuvo haciendo el seguimiento para garantizar el inicio del 2do cuatrimestre.

Entre esas tareas, se volvió a hacer la división de durlock entre las aulas 218 y 219, el cual se lijó y pintó. Además, se colocaron las tapas en los techos para disminuir la sonoridad proveniente de otras aulas, un trabajo que también habían planteado las/os estudiantes.

En un primer momento, no se colocaron hasta tanto determinar que no había nuevas filtraciones de agua. Asimismo, se van a cambiar un total de cuarenta tubos led, contando con la imputación presupuestaria por Fuente 11 de alrededor de \$60.000 (pesos sesenta mil).

Asimismo, se está planificando el arreglo del piso del Aula A, el cual tiene unas zonas donde se hunde. Consiste en un trabajo delicado que conlleva varias jornadas, y que no podía realizarse con el Área de Mantenimiento. Se cuenta con un presupuesto de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil). El DAM cuenta con diferentes tipos de piso. Algunos son tarugados, como el del Aula 117, mientras que el del Aula A tiene tirantes. El monto a abonar por este trabajo también será imputado a Fuente 11.

Por último, se revisaron y arreglaron todas las barras, se llevó a cabo la afinación de pianos (también asumida por Fuente 11) y se reforzó la electricidad del espacio del comedor. En tal sentido, solicita a las/os representantes estudiantiles que, si tuvieran intención de colocar un nuevo aparato eléctrico, primero deben hacer la consulta el área de mantenimiento. En relación al horno microondas al que le falta el vidrio, y que fue detectado por el área de mantenimiento del Departamento, en el día de mañana será retirado para mandarlo a arreglar.

En otro orden de cosas, previo al inicio del 2do cuatrimestre, se informará a la comunidad docente sobre la disponibilidad de los recursos didácticos tecnológicos en cada aula, a los fines de poder saber con qué cuentan para sus clases, y de que en caso de necesitar algún recurso extra, puedan solicitarlo con anterioridad. Existe una deficiencia con recursos didácticos, no en relación con los recursos con los que se cuenta, sino en cómo vincular los mismos con las cuestiones áulicas. Concretamente, una persona de recursos didácticos que tiene que estar en el turno de la mañana se encuentra con licencia por largo tratamiento. Y en lo que respecta al turno tarde, tampoco se tiene certeza de poder contar de manera regular con el personal a cargo, de acuerdo al uso pleno del convenio colectivo de trabajo. Algo que resolvió en buena

medida esta problemática fue la colocación fija de computadoras en todas las aulas teóricas, y su conexión permanente a los televisores y a internet, gracias a los recursos del Plan VES, pudiéndose equipar el DAM durante la pandemia. No obstante, hay que seguir trabajando para una mejor articulación en la disponibilidad de otros recursos, como las cámaras, los cañones proyectores y las pantallas, entre otros; que se requieren en las aulas de movimiento.

Al respecto, la responsabilidad en el uso de los equipos e instrumentos tiene que ser del/de la docente. Por ende, la solicitud de los mismos debe estar a cargo del docente (por ser justamente quien está a cargo de esa clase y de su propuesta pedagógica) y no de un/una estudiante. En esa línea, se está preparando una comunicación para dejar en claro estas cuestiones.

A dichos recursos se suman otros que tienen que ver con atender a la dimensión de las materias de composición. Al respecto, se estuvo trabajando con el personal de mantenimiento, muy dispuesto a colaborar en la confección de elementos, como el caso de los cubos. En función de su uso intensivo, se están construyendo nuevos que sean más livianos. También se ha solicitado al jefe de mantenimiento la confección de biombos y soportes cuya disponibilidad y circulación por distintos espacios sea necesaria. En esta línea, se realizará una reunión con la Prof. Etelvina Toledo, quien forma parte de la materia “Escenografía y Luminotecnia” y cuenta con una designación docente para ocuparse de cuestiones de escenografía y luminotecnia en el GEAM y en la Compañía de Danza, por lo que tiene conocimiento sobre la disponibilidad de aquellas cuestiones que se puedan utilizar en equipamiento. La idea de la reunión es que la Prof. Toledo recomiende la adquisición de otros elementos que puedan enriquecer la producción.

La Lic. Gigena comenta que el desarrollo sobre este punto tiene como fin dar cuenta que hay temas que no ameritan su evaluación en este Consejo ya que son planteos que, de por sí, tienen que resolverse, como es el caso del mantenimiento, cuya función primaria es garantizar el buen devenir del conjunto de actividades en el edificio donde se encuentra su sede. Desde ya que sí se incluyen compras, las mismas deberán ser tratadas por este órgano colegiado.

En lo atinente a la disponibilidad de contar con un espacio asignado para el guardado de materiales, la Lic. Gigena considera que el mismo es necesario. No obstante, hecho el análisis, donde existen más de doce materias de improvisación y composición con un número elevado de cursantes, si cada estudiante necesita de dicho espacio, resulta inviable considerando las características edilicias. Sin embargo, se cuenta con dos bloques de *lockers* y un armario que podrían asignarse a las cátedras de dichas asignaturas que requieran el guardado de recursos didácticos específicos. Empero, con la finalización del cuatrimestre, las mismas deben comprometerse a liberar esos espacios para que los puedan utilizar otras cátedras que los necesiten.

La Consejera Retamar aclara que el pedido no refería a cuestiones personales de las/os estudiantes, sino de las cátedras. La idea es que puedan guardarse cosas que no es necesario que cada estudiante traiga de su casa ya que se pueden compartir, y se evita el riesgo que se rompa o extravíe en el traslado.

La Lic. Gigena coincide con esa observación, en cuya línea ya se viene trabajando. En este sentido, solicitó la reparación de los lockers vacíos, previendo que para el próximo cuatrimestre cada cátedra pueda contar con tres para su uso, mientras otras cátedras puedan compartir un espacio común.

Con respecto a los bicicleteros, la Lic. Gigena acuerda con el planteo hecho por el Claustro Estudiantil en relación a su reparación e incorporación de otros. El DAM propone la colocación de ganchos en la pared, pero el Departamento de Folklore no está de acuerdo porque tapa las ventanas. Por lo tanto, se evaluará su colocación en otra pared. Al respecto, el relevamiento ya está hecho y se encuentra trabajando en el tema el Secretario Administrativo para resolverlo en el corto plazo.

Por último, en torno a la propuesta de armar una comisión para evaluar la ampliación del comedor, la Lic. Gigena estima que no es necesaria la misma ya que el tema puede asumirse directamente entre las autoridades y las/os Consejeras/os y se cuenta con espacios de diálogo para su abordaje. Además, el DAM no puede imponer la creación de una comisión a otra Unidad Académica. Como ya había comentado en un encuentro anterior, la posibilidad de dicha obra depende de un conjunto de circunstancias a evaluar. Asimismo, la disponibilidad presupuestaria y de recursos no se puede plantear a esta altura del año en relación a una previsión que se basa en un presupuesto no aprobado desde el Congreso Nacional.

En principio, la idea es conversar con el Decano Director del DF para conocer si de parte de esa unidad académica hay alguna opinión al respecto.

Se propone el tratamiento conjunto de los puntos 2, 3 y 4 en función de que tratan de decisiones ya asumidas, y cuyos presupuestos ya se ejecutaron.

- 2. Resolución DD-DAM 112/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar la contratación de los Sres. Roberto Rovira, DNI 13.117.780, y Andrés Rovira, DNI 35.155.918 para realizar el mantenimiento y afinación de los 7 (SIETE) pianos antes del inicio del 2do cuatrimestre 2022, en las Aulas "A"/219/113/114/115/116/ y 117 de la sede Sánchez de Loria del DAM, por un importe total y final de \$ 52.500.- (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) –Fuente 11-**
- 3. Resolución DD-DAM 113/22 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a los Sres. Gilberto Vera y Angel Denis Rieve Benitez, DNI 94.425.942 la realización del trabajo de reparación e impermeabilización del techo del aula 324 en la sede Sánchez de Loria del DAM, antes del inicio del ciclo académico 2022 por un importe total y final de \$ 88.000.- (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL) –Fuente 11-**
- 4. Resolución DD-DAM 118/22 s/ Ad referéndum de CD, aprobar bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 12/2022 la contratación del Servicio de limpieza de baños, vestuarios, pasillos y escaleras los días sábados, a pagar en 5 (CINCO) cuotas , y aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente contratación, según el siguiente detalle: ALBORNOZ, Alicia; CASTRO, Daniel Alberto; y GARRIDO, Fernando como Titulares; y AZEMA, Valeria; YORIO, Sandra; y COZZI, María Verónica como Suplentes**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación a los puntos 2 y 3, los actos administrativos se llevaron a cabo con el objetivo de fijar los precios ofertados para los servicios de referencia, y para dar celeridad a las tramitaciones que permitieran garantizar los trabajos de mantenimiento edilicio con antelación al inicio del 2do cuatrimestre.

Respecto al punto 4, como ya se ha informado en sesiones anteriores, se requiere de un refuerzo de limpieza. La propuesta de pagarlo en cinco cuotas (y no por un año) es para que la contratación cese a fin de año, junto con la aprobada para los días de semana. Entonces, en febrero de 2023 se considerará un solo llamado para la contratación del servicio de limpieza de lunes a sábado, la cual se haría efectiva en el mes de abril y por un año. El justiprecio para la contratación de este año es de \$160.000 (pesos ciento sesenta mil).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día, y se refrendaron las resoluciones DD-DAM 112/22, 113/22 y 118/22.

Se propone el tratamiento conjunto de los puntos 5 y 6 en función de que tratan de proyectos de adjudicación de servicios.

- 5. Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma SEGUSUR MATAFUEGOS SRL la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/22, para el Servicio de Recarga y Control Trimestral de 29 (VEINTINUEVE) Matafuegos para el Departamento de Artes del Movimiento por un monto total final de \$ 75.231,83.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO C/83)**
- 6. Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/22, para el servicio de fumigación, desinfección, desinsectación y desratización del Departamento de Artes del Movimiento, período 2022-2023, por 11 meses, por un monto total final de \$ 142.140,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA)**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al punto 5, la Lic. Gigena comenta que lograron incorporarse las chapas de atrás y los ganchos de los matafuegos, que no estaban siendo incluidos, pudiendo agregarse luego del pedido de presupuesto inicial.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto de los puntos 5 y 6 del Orden del Día, y se aprobaron las dos adjudicaciones en los términos arriba mencionados.

7. Bajas por jubilación y renunciaciones

- a) Resolución DD-DAM 105/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar la baja presupuestaria en forma provisoria por haberle sido otorgado el beneficio

- jubilatorio, a la Profesora Sofía Rosa BALLVE CARABALLO a partir del día 30/06//2022 a su cargo Titular ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I a II”
- b) Resolución DD-DAM 109/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 31/07/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria al Profesor Roberto Ariel TAMBURRINI, DNI 20.470.857, con motivo de haber presentado la renuncia a su cargo de Ayudante de Primera Interino -dedicación simple- de la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal”-cátedra Buschiazzo-.
 - c) Resolución DD-DAM 111/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 31/07/2022 la baja presupuestaria en forma provisoria al Profesor Aníbal Néstor ZORRILLA con motivo de su jubilación (Jefe de Trabajos Prácticos Interino -dedicación simple-, Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario-dedicación semiexclusiva- y Ayudante de Primera Interino -dedicación simple-)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los tres actos administrativos en cuestión se realizaron a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la baja presupuestaria en forma provisoria en los registros contables.

En relación al ítem a), si bien la docente cesó sus tareas al 30 de junio, no se pudo tratar en la sesión de julio del Consejo porque no aún faltaba presentar documentación al respecto.

En relación a los reemplazos en dichos espacios curriculares, se viene trabajando con algunas cátedras, mientras que con otras se está a la espera de sus propuestas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 105/22, 109/22 y 111/22.

8. Solicitudes de licencias

- a) Resolución DD-DAM 115/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 15/08/2022 hasta el 15/12/2022 a María Pía RILLO, DNI 17.871.622, en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I a II” –cátedra Schwartzman-
- b) Resolución DD-DAM 114/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares desde el 22/08/2022 hasta el 12/09/2022 a Marina NANTES, DNI 24.765.605, en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina -dedicación simple- en la asignatura “Vestuario” –cátedra Zuvialde-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Los dos actos administrativos en cuestión se realizaron a los fines de informar en tiempo y forma al área de Liquidaciones de la UNA para que efectúe la suspensión presupuestaria en los registros contables.

En relación al ítem a), en la reunión anterior se había aprobado la continuidad de la licencia de la Prof. Schwartzman sin goce de haberes. Posteriormente, y como documento que se encuentra para su consideración en esta reunión, se designó ad referendum de Consejo a la Prof. Fermani a cargo de la materia con motivo de que cesó su licencia médica. Ahora, es la Prof. Rillo quien solicitó licencia sin goce de haberes. En el siguiente punto del Orden del Día, se tratará la suplencia de la docente, así como también la incorporación de otro/a docente para que el equipo de cátedra mantenga su composición.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 114/22 y 115/22.

La Lic. Gigena solicita la Prof. Álvarez tenga a bien retirarse de la sala ya que uno de los proyectos a evaluar es de su pertenencia.

Con motivo de la participación de la Prof. Álvarez en una de las convocatorias, se hicieron dos modificaciones de encuadre, por lo cual las presentaciones no se formalizaron al correo institucional de Secretaría Académica, sino al de Decanato; y la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos estuvo coordinada por la Lic. Gigena y no por la Prof. Alvarez, como es de usos y costumbres en su rol de miembro informante de la Comisión.

9. Solicitudes y propuestas de designación

a) Despacho Comisión de Asuntos Académicos de fecha 11/08/22

- Designación de Profesora Titular en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” desde el 22/08/22 al 28/02/23
- Designación de Profesora Titular en la asignatura “Maquillaje y Caracterización” desde el 22/08/22 al 28/02/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación a la convocatoria para “Técnica de la Danza Moderna V y VI”, además de la Prof. Álvarez, presentó un proyecto la Prof. Romina Bernardi. Ambos proyectos se evaluaron muy bien, los cuales ofrecen la línea de una orientación y de tradiciones que no se pierde, que contempla una diversidad de técnicas en relación con las distintas cátedras.

La Comisión acordó en forma unánime que, en función del CV y de un planteo del proyecto más integral y específico de cada nivel, la propuesta de la Prof. Álvarez es superadora y más abarcadora.

La Consejera Paolino agrega que también se destacó del proyecto de la Prof. Álvarez el desarrollo del trabajo de improvisación dentro de la práctica, y la importancia de

ponerlo en acto en la formación de esos niveles. Asimismo, se observó de dicho proyecto una actualización de la disciplina.

El Prof. D'Aquino añade que el proyecto de la Prof. Álvarez tiene un apartado dedicado específicamente al vínculo con el lenguaje musical en cada nivel, incorporando varios contenidos musicales, lo cual considera fundamental a esa altura de la carrera.

La Lic. Gigena agrega que ese trabajo también forma parte de su proyecto de investigación.

La Prof. Reggiani comenta que el proyecto de la Prof. Álvarez presenta un desarrollo conceptual que incorpora todo el perfil que la otra postulante desarrolla más desde lo práctico. Considerando que la Prof. Bernardi se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, se observa un trabajo complementario entre ambas docentes. No obstante, el proyecto de la Prof. Álvarez posee una mayor solvencia, que se coincide con sus antecedentes de trayectoria académica y profesional de la docente.

En este sentido, la Consejera Urrutia subraya que, justamente, una de las cuestiones que se mencionaron en la reunión es el contundente CV de la Prof. Álvarez en sus dimensiones artística, académica, profesional y en formación de coreógrafas/os.

La Lic. Gigena cuenta que otra propuesta que surgió en la Comisión fue sugerir a la Prof. Álvarez que solicitara la designación de la Prof. Bernardi como Adjunta, teniendo en cuenta el proyecto presentado por la docente, su antigüedad de veinte años en la cátedra, así como también el hecho de que se desempeña como Adjunta Ordinaria en el Departamento de Folklore en un cátedra de danza moderna y que se cuenta con presupuesto en función de las renunciadas antes citadas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación de la Prof. María Joaquina Álvarez como Titular interina –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” desde el 22/08/22 al 28/02/23, y se le sugiere tenga a bien considerar la designación como Adjunta interina –dedicación simple- de la Prof. Romina Bernardi.

La Lic. Gigena aclara que la Prof. Álvarez va a tener que tramitar su reducción horaria como Secretaria Académica para no quedar incompatible a partir de su designación en este cargo.

En relación a la convocatoria para la materia “Maquillaje y Caracterización”, se presentaron nueve proyectos de parte del profesor Damián Brissio y las profesoras Cecilia Gómez, Lorena Maldonado, Sonia Massone, Lucía Mullins, María Novak, Liliana Roitman, Claudia Trolli y Silvia Zavaglia.

En cuanto a las propuestas presentadas, se consideran también ítems a ponderar especialmente la formación académica y trayectoria profesional en la docencia de nivel universitario, los contenidos y enfoques del proyecto de la materia y su propuesta pedagógica, así como también aquellas instancias de evaluación universitaria que habilitaron el acceso a cargos docentes ordinarios.

La Lic. Gigena resalta que un conjunto de criterios se enmarcan dentro del actual reglamento de concursos docentes de la UNA, estableciendo, entre otros requisitos, que para poder postularse a un cargo de docente Titular, se precisa contar con un mínimo de dos años en docencia universitaria. De esta manera, comenzaron por desestimarse aquellas propuestas cuyas personas no daban cuenta de ese recorrido, quedando para una segunda instancia de evaluación los proyectos de las profesoras Zavaglia, Massone, Trolli, Mullins y Roitman.

Al respecto, la Prof. Roitman presentó la misma propuesta que venía presentando la Prof. De Simone correspondiente al 2021, algunas de cuyas especificaciones incluso corresponden a las instancias de la pandemia. En ese sentido, no se advierte una perspectiva específica personal acerca del dictado de la asignatura.

En relación a la Prof. Mullins, plantea veinticuatro encuentros, cuando la materia se organiza en dieciséis por cuatrimestre. De este modo, acercó una propuesta imposible de abarcar y asumir de acuerdo al calendario académico. Resulta fundamental la relación entre los contenidos y su desarrollo en el tiempo.

En lo atinente a la Prof. Massone y la Prof. Mullins, se reconoció su formación y sus propuestas; pero evaluado el conjunto de las presentaciones, por unanimidad la Comisión recomendó la designación de la Prof. Silvia Zavaglia por poseer una formación y trayectoria amplia en este campo disciplinar (es docente concursada en el Departamento de Artes Dramáticas, y también trabaja en el área de danza en los profesorados de la Ciudad de Buenos Aires), y por haber presentado un proyecto más específico sobre la asignatura en cuestión.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación de la Prof. Silvia Zavaglia como Titular interina –dedicación simple- en la asignatura “Maquillaje y Caracterización” desde el 22/08/22 al 28/02/23,

A continuación, se presentan y explican el resto de los puntos, cuya documentación fue remitida oportunamente a las/os Consejeras/os para su lectura y consideración.

- b) Propuesta de designación de la actual Adjunta a cargo ordinaria de la asignatura “Actuación Complementaria I”, Eugenia Cappelari como Titular interina –dedicación simple- de la misma asignatura desde el 22/08/22 al 28/02/23
- c) Propuesta de designación de la actual Adjunta Ordinaria Prof. Cecilia Levantesi como Titular interina –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I y II”, por la jubilación de la Prof. Sofía Ballvé Caraballo desde el 22/08/22 al 28/02/23

La Lic. Gigena comenta que estos dos casos responden a la política de este Consejo de designar a Adjuntas/os Ordinarias/os a cargo como Titulares Interinos/as cuando este último cargo queda vacante.

- d) Solicitud de designación del Prof. Ángel Porro como JTP –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I y II” -cátedra Levantesi- desde el 22/08/22 al 28/02/23

Este pedido de cambio de estatuto de Ayudante de 1ra a JTP del Prof. Porro deviene de la jubilación de la Prof. Ballvé Caraballo. A posteriori, la Prof. Levantesi debería formalizar una solicitud de designación de Ayudante de 1ra para mantener el equipo de tres personas en la cátedra. Al respecto, desde Secretaría Académica se le facilitó la lista de graduadas/os en Danza Teatro ya que es el deseo de la Prof. Levantesi proponer a alguien que haya transitado la formación en la cátedra.

- e) Resolución DD-DAM 110/22 s/ Ad referéndum de CD, designar a cargo de la asignatura “Sensopercepción I a II” -cátedra Schwartzman- desde el 01/08/2022 hasta el 21/12/2022, a Andrea Amalia FERMANI, quien se desempeña como Adjunta interina -dedicación simple-

Se realizó dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la cátedra en las mesas de exámenes de agosto y su organización para el inicio del 2do cuatrimestre con motivo de la continuidad de la licencia sin goce de haberes de la Titular, Prof. Schwartzman.

- f) Solicitud supletoria de Victoria Blanco como Jefa de Trabajos Prácticos – dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- desde el 22/08/22 y hasta el 15/12/22 en reemplazo de Prof. Pía Rillo.

Este tema ya fue desarrollado anteriormente cuando se aprobó la licencia de la Prof. Rillo.

La Consejera Reggiani pregunta si la Prof. Blanco tiene dos designaciones en la cátedra Schwartzman de la materia “Sensopercepción I y II”.

La Lic. Gigena le responde afirmativamente. En función de la cobertura de su oferta horaria, requieren de cuatro designaciones, las cuales solían ser asumidas por las profesoras Schwartzman, Fermani, Rillo y Blanco. Cuando toma licencia la Prof. Schwartzman, desde la Secretaría Académica se sugiere la incorporación de una suplencia para garantizar el dictado de la materia. Desde la cátedra consideraron dificultoso nombrar a alguien que no tiene conocimiento sobre la propuesta pedagógica del equipo cuando se estaba tan cerca de iniciar la cursada, por lo que pidieron que esa alta docente sea cubierta por la Prof. Blanco que ya estaba en la cátedra. A partir de la licencia de la Prof. Rillo (por falta de disponibilidad horaria, según lo que comentaron las propias docentes), la Prof. Fermani solicita el cambio de estatuto de Ayudante de 1ra a JTP de la Prof. Blanco en el cargo interino mientras dure la licencia de la Prof. Rillo, quien asimismo mantiene el cargo supletorio como Ayudante de 1ra.

La Consejera Reggiani pregunta si la Prof. Blanco está en condiciones de ser JTP teniendo en cuenta que se graduó hace pocos años.

La Lic. Gigena le responde que la Prof. Fermani afirmó la idoneidad de la Prof. Blanco para desempeñarse en dicho cargo. De hecho, cuando la Prof. Olga Nicosia se había jubilado, la Prof. Schwartzman había solicitado a la Prof. Blanco como JTP, y este Consejo recomendó que, en función de los antecedentes de la Prof. Rillo, se asignara a ella dicho cargo, teniendo en cuenta que también es JTP Ordinaria en el Departamento

de Artes Dramáticas y posee mayor antigüedad, mientras que la Prof. Blanco se había recibido hacía apenas dos años y a partir de la aprobación de una adecuación pedagógica solicitada por la entonces adjunta de Sensopercepción y Titular de Expresión Corporal VII y VII. En función de este cambio de estatuto, deja vacante provisoriamente su cargo interino de Ayudante de 1ra, el cual la Prof. Fermani solicita que sea asumido por la Prof. Slamecka.

- g) Solicitud supletoria de Cecilia Inés Slamecka como Ayudante de 1ra – dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- desde el 22/08/22 y hasta el 15/12/22 en reemplazo de Victoria Blanco

La Consejera Reggiani considera que es necesario atender a que surge de estas solicitudes que sería deseable evitar una perspectiva sesgada, y apuntar en lo futuro a que no sea una sola docente la que asume dos cargos simultáneamente.

La Lic. Gigena acuerda con lo planteado por la Consejera Reggiani, y expresa que la sucesión de situaciones en la cátedra no facilita la revisión de estos criterios. El primer pedido de licencia de la Prof. Schwartzman era hasta el 18/07/22, y la docente, aún siendo la Titular, no avisó a su equipo que tenía intención de prorrogar su licencia. En este sentido, comprende que ante la escasez de tiempo para interiorizar a una persona sobre la propuesta pedagógica de la cátedra, resulte más operativo asignar una segunda alta a una docente del equipo. No obstante, coincide con la Consejera Reggiani en que esta situación tiende a dificultar la incorporación y formación de otras/os docentes que podrían sumarse al equipo. Por lo tanto, será tenido en cuenta en la medida de las posibilidades, para futuras solicitudes.

La Lic. Gigena agrega que el único otro caso de una docente con dos altas en una misma cátedra es el de la Prof. Natalí Pauluk -que se encuentra como ítem i) del presente punto del Orden del Día-, a quien se propone dar continuidad para absorber la demanda de inscripción en la comisión virtual, es decir en una situación puntual.

La Prof. Álvarez agrega de un caso semejante con la Prof. Miramontes, donde se le asignó una segunda alta a la Prof. Viviana Vásquez para asumir el desdoblamiento de una comisión.

Al respecto, este Consejo puede plantear que toda vacante que se produzca en una cátedra, no sea cubierta por algún integrante del resto equipo docente en funciones en dicho espacio curricular, sino que se habilite la incorporación de nuevas/os docentes. Justamente, para este tipo de necesidades, oportunamente se realizó un ordenamiento de las adscripciones.

- h) Solicitud de designación de la Prof. Rosana Ochoa como Ayudante de 1ra – dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” – cátedra Grinstein- desde el 22/08/22 al 28/02/23

La Lic. Gigena comenta que, en este caso, se trata de una nueva incorporación. Los niveles I y II de Técnica de la Danza Moderna tienen ocho designaciones, pero la cátedra Grinstein tiene siete, por lo que se estima pertinente poder equiparar esa situación.

La Prof. Ochoa viene siendo designada como suplente en dicha cátedra ante distintas licencias temporarias que se fueron produciendo. Es graduada de la institución desde hace varios años, formó parte de la Compañía de Danza, participó en clases de oposición de algunos concursos docentes con muy satisfactoria evaluaciones y se ha desempeñado de manera muy sobresaliente como docente suplente.

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta las necesidades de la cátedra, la Prof. Grinstein preguntó si era posible la asignación de un cargo a dicha docente con el objetivo de poder alojar al conjunto de estudiantes que se inscriban. Al respecto, se dispone de presupuesto considerando las distintas renunciaciones por jubilaciones que se han producido sobre cargos Titulares de mayor antigüedad. De esta nueva disponibilidad presupuestaria que surge, se está haciendo un nuevo relevamiento de Ayudantes de 1ra con muchos años en el cargo que correspondería evaluar la posibilidad de promoverlas/os como JTP. Asimismo, también se está analizando la posibilidad de incorporar más docentes para desdoblarse o adicionar comisiones en aquellas materias con gran demanda de inscripción, o sumar músicas/os acompañantes en aquellas materias de técnica que lo requieran. Al mismo tiempo, hay docentes concursadas/os que desarrollan tareas de investigación y aún no cuentan con una dedicación semiexclusiva, lo cual corresponde normalizar en función de la resolución vigente de la UNA.

- i) Propuesta de designación de Natalí Pauluk como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Gagliano- desde el 22/08/22 hasta el 15/12/22 para la atención de la comisión virtual durante el 2do Cuatrimestre de 2022

Este tema ya fue explicado oportunamente.

- j) Propuesta de designación de María Daniela Navello como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D`Odorico- desde el 22/8/22 hasta 15/12/22 para la atención de la comisión virtual durante el 2do Cuatrimestre de 2022

Este pedido responde a la misma necesidad que el ítem anterior, la cual ya ha sido desarrollada.

- k) Solicitud de designación supletoria desde el 22/08/22 al 28/02/23 de Victoria Lagos como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” –cátedra Buschiazzo-, con motivo de la renuncia del Prof. Roberto Tamburrini

La Lic. Lagos es graduada del DAM, y su incorporación sería muy interesante ya que trabaja con infancias trans, está por publicar un libro y trabajó en contextos de privación de la libertad.

- l) Solicitud de designación supletoria desde el 22/08/22 al 12/09/22 de Lara Sol Gaudini como JTP –dedicación simple- en la asignatura “Vestuario” -cátedra Zuvalde-, con motivo de la licencia de la Prof. Marina Nantes

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el tratamiento conjunto del Punto 10 ítems b) a l) del Orden del Día, asumiendo las siguientes decisiones: b) Aprobar la designación desde el 22/08/22 al 28/02/23 de Eugenia Cappelari como Titular interina –dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I”, por lo cual debe licenciarse por mayor jerarquía su cargo de Adjunta Ordinaria; c) Aprobar la designación desde el 22/08/22 al 28/02/23 de Cecilia Levantesi como Titular interina –dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I y II”, por lo cual debe licenciarse por mayor jerarquía su cargo de Adjunta Ordinaria; d) Aprobar desde el 22/08/22 al 28/02/23 el cambio de estatuto de Ayudante de 1ra a JTP de Ángel Porro en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I y II” -cátedra Levantesi-; e) Refrendar la Resolución DD-DAM 110/22; f) Aprobar la designación supletoria desde el 22/08/22 al 15/12/22 de Victoria Blanco como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- en reemplazo de Prof. Pia Rillo, por lo cual debe licenciarse por mayor jerarquía el cargo de Ayudante de 1ra interina de la Prof. Blanco; g) Aprobar la designación supletoria desde el 22/08/22 al 15/12/22 de Cecilia Inés Slamecka como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Sensopercepción I y II” –cátedra Schwartzman- en reemplazo de Victoria Blanco; h) Aprobar la designación desde el 22/08/22 al 28/02/23 de la Prof. Rosana Ochoa como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” –cátedra Grinstein-; i) Aprobar la designación desde el 22/08/22 al 15/12/22 de Natalí Pauluk como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Análisis del Movimiento” -cátedra Gagliano- para la atención de la comisión virtual durante el 2do Cuatrimestre de 2022; j) Aprobar la designación desde el 22/08/22 al 15/12/22 de María Daniela Navello como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D`Odorico- para la atención de la comisión virtual durante el 2do Cuatrimestre de 2022; k) Aprobar la designación supletoria desde el 22/08/22 al 28/02/23 de Victoria Lagos como Ayudante de 1ra –dedicación simple- en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” –cátedra Buschiazzo-, con motivo de la renuncia del Prof. Roberto Tamburrini; y l) Aprobar la designación supletoria desde el 22/08/22 al 12/09/22 de Lara Sol Gaudini como JTP –dedicación simple- en la asignatura “Vestuario” -cátedra Zuvalde-, con motivo de la licencia de la Prof. Marina Nantes.

Asimismo, se recomienda que, en caso de producirse una vacante en un cargo de auxiliar docente, la/el docente a cargo arbitre los medios necesarios para la incorporación de una nueva persona al equipo, a los fines de promover un enriquecimiento de la cátedra, en lugar de solicitar una segunda alta docente para un integrante de la misma.

10. Designación de veedorxs estudiantiles y graduadxs para su participación en el concurso docente (Art. 23 y 25 – Ordenanza UNA 30/22) de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III y IV” - jueves 15/09/22 a las 14hs (un/a inscripto/a)

La Consejera Paolino propone para el Claustro de Graduadas/os a la Lic. Marcela Chiummiento.

El Consejero Borgetto expresa no tener una propuesta para el Claustro Estudiantil.

La Lic. Gigena señala que, como se cuenta con tiempo, se puede hacer la averiguación respecto a si la Lic. Chiumminto reúne las condiciones para desempeñarse como veedora del concurso de la materia en cuestión, así como también se dispone de unos días más para que el Claustro Estudiantil acerque una propuesta, teniendo como plazo máximo la siguiente semana.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la veedora graduada en el concurso citado, ad referéndum de que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento de concursos docentes; y se aprueba un/a veedor/a estudiantil, ad referéndum de la presentación de una propuesta en tiempo y forma por parte del Claustro Estudiantil, y dentro de la normativa vigente.

11. Solicitudes de adecuaciones pedagógicas 2do Cuatrimestre 2022

Al respecto, se procede a informar de los pedidos de adecuación curricular:

- Las estudiantes Camila Ailen Almada y Abril Corona solicitan la adecuación curricular de la materia “Técnica de la Danza Moderna VIII” en la materia “Técnica de la Danza Moderna V” –cátedra Mercado-.
- La estudiante Violeta Mari solicita la adecuación curricular de la materia “Técnica de la Danza Moderna VII” en la materia “Técnica de la Danza Moderna V” –cátedra Prantte Morinigo-.
- La estudiante Lucía Mariana Foco solicita la adecuación curricular de la materia “Técnica de Jazz V” en la materia “Técnica de Jazz III” –cátedra Zangari-.
- La estudiante Anabella Biasin solicita la adecuación curricular de la materia “Técnica de la Danza Clásica VI” en la materia “Técnica de la Danza Clásica V” –cátedra Guerra Maldonado-.
- La estudiante Malena Ríos Itoiz solicita la adecuación curricular de la materia “Expresión Corporal V” en la materia “Expresión Corporal VI” –cátedra Carli-.

Se destaca que la aprobación de este tipo de solicitudes facilita el tránsito académico de las estudiantes, y que existen antecedentes cuya implementación resultó favorable.

Asimismo, las/os profesoras/es involucradas/es manifestaron su anuencia para acoger a las estudiantes citadas y supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplina en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente.

La Lic. Gigena propone que, en caso de presentarse nuevas solicitudes, las mismas sean consideradas favorablemente, en línea con la política del Consejo Departamental.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, adhiere a la propuesta de la Lic. Gigena, y aprueba el conjunto de adecuaciones curriculares arriba mencionadas.

12. Solicitud de la graduanda Luciana Beatriz Schmit de la Prof. Victoria D`hers como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación (TFG), cuya Directora es la Prof. Eva Soibelzohn

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se deja constancia que la Prof. Susana Goñi, en su carácter de Directora de la Carrera de Expresión Corporal, recomienda la aprobación de esta solicitud. Al mismo tiempo, se subraya que la Prof. D`Hers ya se desempeñó como Co Directora en otro TFG.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba a la Prof. Victoria D`hers como Co Directora del Trabajo Final de Graduación de la estudiante Luciana Beatriz Schmit, cuya Directora es la Prof. Eva Soibelzohn.

13. Resolución DD-DAM 108/22 s/ Ad referéndum de CD, dar por finalizada al día 01/08/22 la beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a la estudiante Valentina CORBETTA; y adjudicar desde el 01/08/22 una beca de capacitación artística en el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento de la UNA a la estudiante Martina SPOTTI

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que el cambio en la asignación de la beca se debe a la renuncia por embarazo de la estudiante Corbetta, y que el acto administrativo en cuestión se llevó a cabo para permitir la incorporación de la estudiante Spotti desde el 01/08/22.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrenda la Resolución DD-DAM 108/22.

14. Proyecto de resolución s/ designar desde el 10/09/2022 hasta el 01/10/2022 de la Prof. María Verónica Rende como titular, y de la Prof. María Eugenia Lacour Argerich como co titular, para el dictado del seminario

“Observación y Práctica de la DMT con niños” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la designación desde el 10/09/2022 hasta el 01/10/2022 de la Prof. María Verónica Rende como titular, y de la Prof. María Eugenia Lacour Argerich como co titular, para el dictado del seminario “Observación y Práctica de la DMT con niños” correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia.

15. Donación de Ignacio González del material bibliográfico “Testimonio H. Una pasión, una vida, un legado” de Ángel Elizondo a la Biblioteca del DAM

La Lic. Gigena comenta que el Prof. González es investigador y forma parte del equipo de cátedra en la materia “Historia de la Danza en Argentina”. Él fue el editor del presente libro, que también se encuentra disponible para su descarga.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la donación mencionada y se agradece al Prof. González por la misma.

La Lic. Gigena recuerda que, debido a la disponibilidad de recursos con los que se cuenta a partir de las jubilaciones ya tratadas, en caso de ser necesario, podrían ser destinados a designaciones docentes, cuyos pedidos pudieran surgir a posteriori de esta sesión, por lo que es recomendable dar lugar si los mismos corresponden, en línea con la política de este Consejo, que en la próxima reunión tendría que considerar su refrendo. En este sentido, entre los meses de julio y agosto se suscitaron una serie de cambios en distintas cátedras, lo cual resulta inusual para este momento del año. Asimismo, se intentará hacer mejoras más estructurales, como el cambio de estatuto a JTP de ayudantes de 1ra con muchos años de antigüedad, o ampliación de dedicación a semiexclusiva de docentes-investigadoras/es concursadas/os.

En relación a la disponibilidad del uso del espacio de Biblioteca, se han levantado las restricciones de ingreso en el mismo desde hace varios meses, en base a la situación sanitaria y las medidas asumidas por los gobiernos nacional y porteño, de lo cual el personal a cargo ha sido informado oportunamente. Al respecto, en función de lo expresado por el Claustro Estudiantil, puede haber habido una falla en la comunicación.

Del mismo modo, a partir del 2do cuatrimestre tampoco continúa el “trabajo no presencial” en las oficinas, a no ser que se trate de un pedido específico y que, por la naturaleza del trabajo, sea pertinente su realización desde el hogar.

En lo atinente a la disponibilidad de los trabajos finales de graduación, donde coincidió la nota del Claustro Estudiantil con el diagnóstico que se estaba realizando desde la institución, la Lic. Gigena comentó en su momento que se llevando a cabo el proceso de digitalización, el cual finalizó el viernes 15/07/22 de acuerdo a lo informado por la Bibliotecaria Ema De Filpo, tarea que se pudo realizar gracias a la compra del escáner en 2021. Con el regreso a las actividades en el mes de agosto, se está trabajando junto con las profesoras Álvarez y Dorin para ver de qué manera instrumentar dicho material a los fines que se encuentre disponible, porque el repositorio de la universidad va a tener otro desarrollo. Sobre esta cuestión, habrá que tomar algunas decisiones, como si incorporar o no los comentarios del jurado y las calificaciones, lo cual se estima pertinente en función de poder identificar el nivel de elaboración de cada trabajo. También habrá que determinar si se sube el total de TFG o si se establece un recorte temporal. Al respecto, se considera comenzar por habilitar los trabajos más recientes y la posibilidad de confeccionar un catálogo. En esta línea, hay que definir un encuadre de publicación.

La ley de repositorios plantea que el conocimiento académico que se produce en el marco de las UUNN es de dominio público, y puede ligarse a una política de circulación del conocimiento. La Lic. Gigena ejemplifica con la revista IDyM, donde el/la autor/a de cada artículo sabe que otra persona puede hacer uso de su publicación, siempre y cuando la cite correspondientemente. También se firmó la Declaración Dora en la revista IDyM, la cual establece que la circulación del conocimiento no tiene que depender de la indexación de las revistas científicas.

Como las UUNN son financiadas por el Estado a través del pueblo, resulta una obligación que lo que se produce en el marco de una universidad esté disponible para el conjunto de la sociedad. Después existen ciertas condiciones, como la posibilidad de publicación de tesis en formato libro.

Siendo las 12:50hs, se da por finalizada la presente sesión.